

# DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

AÑO L

REDACCION Y ADMINISTRACION: PELIGROS, 3, ENTLO., DCHA.-TEL. 2.931

Madrid 22 de Mayo de 1918

DOS EDICIONES DIARIAS

Núm. 15.129

## El ministerio de la marina mercante

Durante mucho tiempo se ha procurado emancipar los servicios dependientes de la marina mercante, del ministerio de Fomento, llevándolos a depender del ministerio de Marina. Esto, que parece lógico, está demostrando la práctica que no es oportuno ni conveniente.

Dichos servicios constituyen una sección muy importante de los transportes, tan importante que nadie ignora que los transportes por mar, que es lo que en resumen implica la marina mercante, son tres veces más densos que los ferroviarios y todos los otros por tierra firme.

Continuar dependiendo los transportes marítimos del ministerio de Fomento es una grave equivocación, pues lo que con ello resulta es que se los subordina a los terrestres que, como queda indicado tienen menor volumen e importancia que los marítimos.

En cambio, si se los agrega o supedita al ministerio de Marina, como en este departamento sólo se considera preferente la Marina de guerra, resulta un caso inverso y, por lo tanto, tan poco conveniente para el interés nacional como haciéndolos depender del ministerio de Fomento.

En diversos momentos y oportunidad se ha hablado de la necesidad de crear dos nuevos departamentos ministeriales sobre los que actualmente existen: el del Trabajo Nacional y el de Comunicaciones. No negamos su conveniencia, pero afirmamos rotundamente que el uno y el otro, siendo importantes, no lo son al modo urgente con que surge la necesidad de crear el ministerio de la Marina mercante ó, más propiamente dicho, de los transportes marítimos.

El país productor y contribuyente está más necesitado de que se organicen los transportes marítimos, que el correo y el trabajo nacional; porque el tráfico por vía marítima y fluvial es inherente al desenvolvimiento del comercio que es la fuente ó manantial más seguro de la riqueza pública.

Sin el ministerio de Comunicaciones puede funcionar el Correo y el Telégrafo y sin el del Trabajo nacional pueden organizarse las obras públicas; lo que no puede ser es que con la desorganización del tráfico marítimo puedan desenvolverse bien los problemas económicos de la producción, de la industria y del comercio.

Es, pues, cosa de pensar muy en serio en crear el ministerio de los transportes marítimos, y ahora mismo se está viendo la enorme perturbación y desbarajuste que se observa para llevar adelante el propósito del Gobierno de disponer de los buques mercantes para regularizar las exportaciones y las importaciones.

Eso que se ha dado en llamar la incautación de los buques mercantes y que otros denominan con mejor acuerdo «Requisita de la marina comercial» es de urgente solución, pero a su rápido desenlace se opone la desorganización existente en materia de transportes marítimos; porque, aun cuando parezca extraño no hay en España, fuera de los armadores, navieros y personal náutico, nadie que esté capacitado para entender de esas graves cuestiones.

En el Ministerio de Fomento no las entienden ni las estudian; en el de Marina no las consideran de interés preferente por que no afectan de un modo inmediato a la defensa marítima nacional. Y, sin embargo son y constituyen la parte más vital de la existencia de la nación; pues del comercio marítimo dependen todas las otras arterias de la vida nacional. Hay, pues, que crear el ministerio de los Transportes marítimos y encarregar de su gestión a quienes conocen esas cuestiones y esos problemas del tráfico marítimo, sin cuya solución es imposible que pueda subsistir el comercio nacional, que es la base de la existencia de la patria española, rodeada por los mares más importantes y comerciales del mundo.

## La Amnistía para los de cuota

El «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra publica la siguiente Real orden:

«Excelentísimo señor: En vista de las consultas elevadas a este Ministerio, respecto a la interpretación de la ley de Amnistía de 8 del actual, por lo que se refiere a los que se acogen a los beneficios de la cuota militar, el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que para la aplicación del art. 7.º de la misma se observen, además de las reglas contenidas en la Real orden de 11 de los corrientes «Diario Oficial» núm. 106, las siguientes:

1.º Pueden acogerse, dentro del plazo señalado, a los beneficios de la cuota de 2.000 pesetas, que señala el art. 268 de la ley de Reclutamiento, los que lo estuviesen a la de 1.000 que determina el art. 267 de la misma.

2.º El tiempo servido en filas desde la incorporación al Cuerpo, servirá de abono para cumplir los períodos que la ley exige, según la cuota que se pague.

3.º Pueden elegir Cuerpo, según las condiciones que reúnan, y con las restricciones que señala la Real orden de 21 de Diciembre último («D. O.» núm. 288), los del reemplazo de 1918 y agregados al mismo; pero los de los anteriores continuarán afectos a los Cuerpos donde se encuentran, si bien podrán prestar

el servicio de los períodos que les faltan agregados en otra unidad de su misma Arma ó Cuerpo de la región donde residan ó elijan; podrán, sin embargo, continuar sus servicios en los Cuerpos que elijan, en relación con la instrucción militar, que hayan recibido, los que se acogan a los beneficios de la cuota militar que pertenezcan a alguna de las unidades que se citan en el art. 456 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, puesto que en ellas no se admiten individuos de esta clase.

4.º Los pasajes de regreso a sus hogares de los que actualmente se encuentran en filas y se acogan a esta ley será de cuenta de los mismos, puesto que ya lo hacen como individuos de cuota.

5.º No se pasarán cargos a estos individuos por los gastos originados en concepto de manutención, vestuario, viajes de incorporación, etc., con anterioridad a la fecha en que se les concedan los beneficios de la cuota militar.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Mayo de 1918.—Marina.

Señor...

## Siguen las agresiones a nuestros barcos

El vapor español «Joaquina» torpedeado.

LAS PALMAS 22.—El pailebot de la matrícula de Las Palmas «Fermín», que estaba pescando en la costa occidental de África, encontró navegando a la deriva, frente al cabo Marechal, un buque de vela de tres palos, abandonado por los tripulantes. Los pescadores del «Fermín» pasaron a bordo después de clavar la bandera de su matrícula en uno de los palos pidiendo auxilio a otros buques pesqueros canarios para el salvamento del buque abandonado. Este tiene en popa el nombre de «Joaquina», de Barcelona, y en los costados pintada la bandera española.

En uno de sus palos ondeaba una sábana. El «Joaquina» presenta destrozada la proa por proyectiles de cañón, al parecer. El buque se halla inclinado sobre una banda y lleva cargamento de cedro, caoba y roble de gran valor.

Desde este puerto saldrán remolcadores para traerlo a Las Palmas. El buque «Joaquina» pertenece a la flota Tayá, de Barcelona, y se dice que el buque fue atacado por un submarino el 15 de Marzo, cerca de la costa de África.

Este barco es el que encontró el español «León XIII» en su viaje a América, al dirigirse a Las Palmas.

## LEYENDO PERIODICOS

### Las cuestiones del día

De A B C:

#### Los funcionarios públicos.

«Las agrupaciones de funcionarios intentan eludir las órdenes del Gobierno, justificándose con alegatos de erudición curulesca. Es verdad que la Constitución reconoce a los ciudadanos el derecho de asociarse; pero no como quieren ni para lo que quieren; porque a la vez atribuye al Estado la prerrogativa de fiscalizar y reglamentar ese derecho. La ley de Asociaciones excluye a los funcionarios, y si esa ley no bastase, otra los excluiría.

La cuestión es muy clara para todo el mundo, y no la oscurecerán los disertantes. Hay que hacer cuanto sea posible, ahora y después, para mejorar la situación indiscutiblemente lamentable de los que sirven al Estado. Algunas clases de la Administración producen mucho más de lo que cuestan en personal y material, y esto constituye un verdadero fraude contra el empleado y contra el servicio. Pero el Estado no puede tolerar organizaciones de rebeldía y de coacción que lo conviertan en súbdito y servidor de sus servidores y que le discutan, le modifiquen ó le nieguen la obediencia. Y si el Estado lo tolerase—entérense bien los perturbadores—, el contribuyente no soportaría las consecuencias.»

D: El Imparcial:

#### Lo que hace y lo que omite el señor Cambó.

En suma: frente a esta subida del pan, de las patatas; del aceite, del arroz, de la carne; frente a este insuperable desorden de los transportes; frente a este abandono del agricultor, no es tolerable, no es lícito que un ministro de Fomento cruce sus brazos y diga: Ahí teréis el rompecas del comisario de Abastecimientos; a mí nada de eso me alcanza; yo con todo reposo redacto mi proyecto de paseo marítimo y con admirable tranquilidad

emprendo mi viaje semanal a Barcelona. ¡Un paseo y un viaje coincidentes con que los madrileños coman el pan más caro que nadie! Pausable es la distribución del trabajo; pero los ministros de Fomento no pueden desahogar una sola hora la dirección de los transportes ni la vigilancia de las subsistencias, y, en punto a responsabilidades, no cabe adoptar cómodas posturas para alejarlas: las responsabilidades las discierne y aplica el sentir colectivo.

De El País:

#### El paseo marítimo de Barcelona.

Se discute el proyecto de ley acerca de la construcción por el Ayuntamiento de Barcelona de un paseo marítimo en aquella capital.

E paseo hace falta. Nadie que visite Barcelona dejará de comprenderlo. Cuesta al trabajo ver el mar. Hay que buscarlo. Hay que encaramarse a las faldas de Montjuich ó a las cimas del Tibidabo ó del Valldidera, ó hay que embarcarse. Barcelona hace con su mar lo que el comerciante avaro y celoso con la hermosura de su esposa ó de su hijo: levanta tablas, murallas, entre la belleza y los adoradores. En Barcelona, los tinglados ó muelles cubiertos tapan el mar, lo oculta, y no hay ningún paseo marítimo. Hace falta.

Vemos con simpatía el proyecto y no nos oponemos a que el Estado contribuya a su realización.

Pero el proyecto no es franco, es confuso; pide mucho, muchísimo, aparentando no solicitar nada del Estado, no ser gravoso al Estado central.

De El Mundo:

#### Convenios comerciales.

Los convenios comerciales son la regularización metódica y reflexiva de nuestras relaciones mercantiles. Los daños que provengan de su incumplimiento son otros tantos testimonios de su necesidad. Hay que cumplirlos con lealtad, y, si es posible, con generosidad. A nosotros nos es tanto más fácil cuanto que por nuestra parte en esos convenios no hay más que ventajas. Hemos estipulado comprar lo que nos hace falta y vender lo que nos sobra. Podemos, realmente, cortar lo que nos incumbe con toda amplitud, sin temor a hacer un mal negocio.

Los quebrantos no pueden provenir sino de las restricciones, de las mezquindades, del exceso de egoísmo mal entendido. Y esa fíé, precisamente, la prudencia y la actitud de los germanofilos. La estúpida angustia de esos convenios, que ahora está dando ocasión a los entorpecimientos, es la obra de los germanofilos, el fruto amargo de su resistencia y vocerío de otro tiempo. No creemos que se puedan afianzar. Y convertir estas dificultades, de que ellos mismos son responsables, en arma arrojadiza, nos parece el colmo del impudor.

## LLEGADA DE LOS NAUFRAGOS

### El hundimiento del «Anboto»

#### Un muerto y un herido.

BILBAO 22.—Los tripulantes del vapor «Anboto», que se hundió al chocar con una mina, han llegado a España.

Son 24.

La catástrofe de que fueron víctimas la sufrieron así:

Fueron sorprendidos por el choque a media noche. La explosión fué notada en la escotilla núm. 3.

El buque se hundió en cinco minutos, salvándose los marineros en una balsa, donde permanecieron hasta que los recogió un barco inglés.

Uno de los tripulantes del «Anboto» llamado Andrés Bilbao, natural de Bermeo, pereció, y otro, natural de una provincia de Levante, ha quedado herido en el Hospital de Miblesbourg.

Los naufragos se encuentran ahora en un pueblo inmediato a esta capital.

Todos ellos se muestran muy reconocidos a las autoridades inglesas y a la Casa armadora Sota y Aznar.

### El maestro Serrano y la Asociación de la Prensa.

El autor de «La canción del olvido» es un hombre agradecido, «rara avis», y acaba de dirigirse al presidente de la Asociación de la Prensa, significándole su reconocimiento a ésta por las muchas atenciones que de ella ha recibido y pidiéndole, en su deseo de corresponder a ella, que acepte una función benéfica de aquélla, en el teatro de la Zarzuela.

Nuestro ilustre y querido presidente, don Miguel Moya ha contestado, como era natural, aceptando, agradecido, la oferta generosa del insigne músico, y, en su consecuen-

cia, el viernes 24 celebrará en el teatro de la Zarzuela una magna función «vermouth», cuyo programa, tan atrayente como todos los que la Asociación ofrece a sus favorecedores, lo formarán las «repit-es» «Ama de Dios» y «La revoltosa», la vibrante «Canción del soldado» y la popularísima zarzuela «La canción

del olvido», que sigue en éxito creciente, llevando a diario el teatro de la calle de Jovelanos.

Con programa tan interesante es de suponer que el teatro de la Zarzuela se verá tan concurrido como de costumbre en esta temporada de los grandes ilenos.

## LA GUERRA MUNDIAL LA SITUACION EN EL MAR

### Informaciones telegráficas y radiotelegráficas de nuestro servicio especial

Atrocidades de los submarinos alemanes.—Pretenden destruir toda la flota pesquera noruega.

CHRISTIANIA 22.—Los telegramas que se reciben de Bergen, Hammeifst, Vardoe y Kviknes, publicados en el «Aften Posten», dan nuevos detalles de las atrocidades que cometen los submarinos alemanes.

En Caid-Gubba, fueron desembarcados 22 tripulantes de un barco pesquero hundido por los submarinos en el Océano ártico.

Otros cinco barcos han sido hundidos y reina ansiedad sobre la suerte de otros cuarenta buques pesqueros, con 500 hombres de tripulación en total.

Otro submarino hizo fuego sobre un barco correo, con pasajeros, que hacia servicio entre Vardoe y la costa rusa, cuando se hallaba en el puerto de Vaida-Gubba, resultando 10 hombres y dos mujeres del pasaje muertos por el fuego alemán.

El comandante del submarino declaró que su propósito era el de hundir todos los barcos pesqueros noruegos, pues su pesca estaba destinada a Inglaterra.

Este argumento es inexacto, escribe el «Aften Posten»: «Profunda decepción y amargura nos producen estos hechos ultrajantes, pues es notorio que la mayor parte de la pesca de este año ha de ser comprada por Alemania, y se comenta amargamente estos ultrajes, cometidos en el momento en que los noruegos celebran el aniversario de su independencia.»

El correspondiente en Hammerfest telegrafía:

«Continúa la compra por Alemania de todo el pescado de Finmarken; tendremos que cesar en la celebración de nuestra independencia.»

Los aliados dueños de la situación submarina en el Mediterráneo.

LONDRES 22.—De Venecia dicen al «Morning Post» que el mini tor de Marina italiana, almirante Bono, ha manifestado:

Existen razones para creer que somos dueños de la situación submarina en el Mediterráneo. Gran número de sumergibles han sido destruidos en las aguas mediterráneas por las flotas aliadas.

Las dificultades para luchar contra los submarinos son mayores en el Mediterráneo que en el mar del Norte, pudiendo considerarse la situación naval de los aliados en el Mediterráneo con plena confianza.

La flota austriaca no muestra propósito ninguno de aventurarse fuera de sus bases, y si lo hiciera nos encontraría bien preparados.

Hay rumores que los alemanes se proponen armar, para hacer «raids» en el mar Egeo a los barcos rusos capturados en el mar del Norte; pero las probabilidades de éxito son mínimas.

Por último, las flotas aliadas colaboran estrechamente en el Mediterráneo y todos los barcos desempeñan su papel en la vigilancia de las rutas comerciales que atraviesan esos parajes.

### En el frente occidental.

Violenta lucha en el monte Kemmel.—Ataques rechazados.

KOENINGWUSTERHAUSEN 22.—Parte alemán:

«El monte Kemmel fué ayer de nuevo la meta de fuertes ataques enemigos, que se malograron con sangrientas bajas para él.

Los defensores de dicho monte lograron un éxito completo. La infantería enemiga enfocó sus ataques contra él y contra su pendiente occidental. Sus asaltos se malograron, viéndose obligado el enemigo a retroceder, después de haber sufrido grandes bajas.

Por medio de contraataques se neutralizaron de nuevo a nuestro favor las brechas practicadas por el adversario en nuestra zona de embudo.

Al este de Loche ha quedado un nido de franceses.

Rechazamos hoy ataques enemigos que sa-

lieron al anochecer del Loche, así como avances parciales nocturnos al noreste de Loche. En los demás frentes del sector occidental el día transcurrió con relativa calma.

Fuerte fuego gravitó sobre nuestras posiciones de baterías y a espaldas de ellas, a ambos lados del Lys, junto con combates parciales de infantería librados al noroeste de Merville.

Al anochecer aumentó también a ratos el fuego en Billeque y en Hobutorno, al sur de Villers-Bretonneux y a orillas del Aves.

En los últimos tres días derribamos 19 aparatos aviadores y globos cautivos enemigos.»

Varios combates.—Trenta y cuatro aparatos alemanes y doce ingleses, derribados.—Incurción sobre Alemania.

LONDRES 21. (Parte oficial de aviación). «Durante el día 19 las escuadrillas de bombardeo arrojaron 17 toneladas de explosivos sobre estaciones, aeródromos, depósitos y acantonamientos enemigos.

Detrás de las líneas enemigas y a gran distancia se libraron vivos combates.

Nuestros aparatos de bombardeo fueron atacados por numerosas escuadrillas enemigas. Hemos destruido tres globos de observación; 27 aparatos alemanes fueron derribados y otros tres tuvieron que aterrizar desamparados. Doce de los nuestros no han regresado.

Al empezar la noche vigorosos bombardeos fueron emprendidos por nosotros y por el enemigo.

Nuestros aviadores arrojaron más de 19 toneladas de explosivos sobre la estación de Chaulnes, Douai-Marcœing, el aeródromo de Saint-Denis, Westren, Bray y Bapaume.

Encima de nuestras líneas los tiros anti-aéreos derribaron un gran avión de bombardeo alemán, regresando todos los nuestros indemnes.

El 20 hemos arrojado una tonelada de explosivos sobre los cuarteles, fábrica de gas y estación de Landau al noroeste de Karlsruhe (Alemania).

La estación fué alcanzada varias veces y dos incendios fueron advertidos.

No falta ningún aparato de los nuestros.»

Fuertes ataques alemanes rechazados. Captura de prisioneros.

LONDRES 22.—Comunicado oficial británico:

El contraataque enemigo emprendido esta mañana contra nuestras nuevas posiciones al noroeste de Merville fué verificado con considerables fuerzas en un frente de 1.200 metros. Un violentísimo bombardeo precedió al avance enemigo; pero a pesar de la intensidad de su preparación de artillería, su infantería sólo logró llegar a nuestras posiciones en dos puntos, donde fué batida eficazmente por nuestras tropas en cada caso, permaneciendo intacta nuestra línea total.

Dos intentos de incursión enemiga verificados ayer noche en el sector de Bailleul fueron rechazados por las tropas francesas.

En un encuentro entre patrullas verificado esta mañana en las proximidades de Boyel los cogimos algunos prisioneros y una ametralladora.

Quince aparatos alemanes derribados. Numerosos bombardeos.—Grandes destrozos.

PARIS 22.—Parte oficial de aviación.

«Hemos derribado seis aviones alemanes. Otros nueve han caído dentro de sus líneas con grandes averías a raíz de combates.

Durante el día y la noche del 19, 25.000 kilos de proyectiles han sido lanzados sobre los acantonamientos de Rosieres, terrenos de aviación de Villeselve, Vauvillers y las estaciones de Peronne, Nesle y Chaulnes. Un violento incendio se produjo en Rosieres.

Durante la misma noche aparatos pertenecientes a la aviación italiana han bombardeado la estación de Mont Cornet y el aeródromo de Ville-au-Bois, donde se han comprobado importantes destrozos.»

DEL CONGRESO

Leyes económicas.

El ministro de Hacienda leyó ayer tarde en el Congreso los siguientes proyectos de ley: Reforma monetaria y amortización de la Deuda exterior.

Artículo 1.º A partir del 1.º de Julio de 1919 quedará modificado el régimen monetario que estableció el decreto-ley de 19 de Octubre de 1868, en el sentido de que solamente tendrán curso legal limitado las monedas de oro acuñadas y las que se acuñen con sujeción al citado decreto-ley.

En su virtud, las monedas de plata de cinco pesetas que se hallen en circulación compartirán con las demás de dicho metal el carácter de moneda divisionaria, no pudiendo exigirse la admisión de las mismas en los pagos entre particulares por cantidad superior a 50 pesetas, con la sola excepción de las Cajas del Tesoro público, que las recibirán sin limitación alguna.

Se autoriza al Gobierno para elevar circunstancialmente el expresado límite en los pagos del Estado durante el período de desmonetización a que se refiere el art. 5.º

Art. 2.º El Gobierno procederá inmediatamente a colocar la Fábrica nacional de la Moneda en condiciones de funcionamiento adquiriendo el material necesario, por los medios que considere más rápidos y eficaces, y considerando al efecto comprendidos en el presupuesto de gastos para el año actual los créditos insuportables destinados a dicha atención, con el fin de reanudar los trabajos de acuñación, preparándose entretanto los necesarios modelos y troqueles.

Art. 3.º En tanto se fabrica la cantidad de moneda nacional necesaria para abastecer las necesidades de la circulación, tendrán curso legal en España, a contar desde la fecha fijada por el artículo 1.º y hasta que se disponga su refundición, las monedas de oro extranjeras que al efecto se hubieren emitido, mediante la estampación de un cuño en que conste su equivalencia en pesetas y fracción de esta unidad en su caso. Dicha equivalencia será común a todas las monedas de un mismo tipo, determinándose por el Gobierno, atendiendo a las características que tengan fijadas en el régimen monetario del país de procedencia.

No podrán habilitarse para la circulación las monedas cuyas condiciones intrínsecas a consecuencia de desgastes por su uso u otra causa cualquiera no correspondan de hecho a las que legalmente deben reunir.

La Fábrica nacional de la Moneda antes de troquelar o resellar las monedas extranjeras que el Banco de España y los particulares presenten para su habilitación desde el día 1.º de Enero de 1919 deberá someterlas a las operaciones de comprobación y ensayo necesarias, desechando las que en peso ó ley rebasen los límites del permiso en feble autorización.

Art. 4.º Comenzarán los trabajos de acuñación en 1.º de Julio de 1919, y a tal efecto la Fábrica nacional de la Moneda recibirá las pastas de oro, en barras ó monedas de cuño extranjero, reselladas ó no, que se le presenten con el expresado objeto en las condiciones prevenidas en el art. 7.º del decreto de ley de 19 de Octubre de 1868 y con sujeción a las normas reglamentarias establecidas ó que se establezcan para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 5.º Se procederá con toda la rapidez que las circunstancias consentan a la desmonetización y venta de la plata sobrante desde el 1.º de Julio de 1919, que entrará en pleco vigor el patrón oro, con arreglo al art. 1.º de esta ley.

Entretanto, queda el Gobierno autorizado para determinar la cantidad y clases de monedas cuya refundición considere que deba acometerse desde luego, por estimarla notablemente superior a las necesidades de la vida económica interior del país.

Art. 6.º Para subvenir a los gastos que ocasione la refundición y venta de la moneda de plata, se autoriza un crédito limitado en los presupuestos generales del Estado, debiendo aplicarse anualmente a dicha atención la cantidad de 10 millones de pesetas, por lo menos. Estas cantidades se entregarán al Banco de emisión, constituyendo una reserva monetaria, con cargo a la cual se amortizará los quebrantos de la desmonetización a medida que se vaya empujando la plata refundida. El si lo disponible de esta reserva deberá ser el mismo interés que rija para la cuenta corriente del Tesoro, acumulando su importe al principal en fin de cada año.

Art. 7.º Se autoriza al Gobierno para amortizar total ó parcialmente la Deuda perpetua exterior, así como para negociar la Deuda interior por la cantidad necesaria hasta la extinción definitiva de aquella.

El producto de las ventas de plata que se realicen en los mercados extranjeros podrá aplicarse al reembolso de la Deuda exterior no domiciliada en España.

Art. 8.º Durante el período de la desmonetización de la plata sobrante no se acuñarán monedas de oro de valor inferior a 20 pesetas, quedando sin curso legal desde el día 1.º de Enero de 1919 los billetes de 25 pesetas, que el Banco de España retirará de la

circulación. Se autoriza, sin embargo, al Gobierno para suspender esta medida si las circunstancias así lo aconsejan.

Art. 9.º La participación ó intervención que el Banco de emisión haya de tener en la refundición y venta de la plata sobrante constituirá una de las bases con arreglo a las cuales habrá de concederse, en su día, el privilegio de la emisión de billetes al portador.

El Gobierno convendrá con el Banco de España las condiciones en que haya de realizarse dicha operación durante el interregno que medie desde la promulgación de esta ley hasta la expiración del plazo de la concesión que disfruta.

Art. 10. Desde 1.º de Julio de 1919 hasta que termine el período de desmonetización, y mientras subsista la facultad exclusiva de emisión de que goza el Banco de España, continuarán en vigor los tipos totales de reservas metálicas establecidas por las disposiciones vigentes como garantía necesaria de los billetes en circulación; pero de la moneda de plata que el Banco tenga en sus Cajas y de las barras que de su refundición procedan, solamente se computará la mitad, más el saldo disponible de la reserva monetaria de que trata el art. 6.º

Art. 11. El ministro de Hacienda dictará las disposiciones que el cumplimiento de la presente ley requiera.

Los derechos reales.

Artículo 1.º La tarifa del impuesto de sucesiones establecida por la ley de 29 de Diciembre de 1910 se sustituirá para todos los actos sujetos a la misma que se causen desde el mes siguiente a la promulgación de esta ley, y para los anteriores que se presenten a liquidación fuera de los plazos reglamentarios y de las prórrogas que les hubieren sido concedidas por la siguiente:

Si la porción hereditaria no pasa de 1.000 pesetas, 1 por 100 de gravamen en la línea recta legítima y legitimada, 3,50 en la natural y de adopción, 2 en la del cónyuge por la porción legítima, 5 por la porción no legítima, 10 en los colaterales de segundo grado, 12 en los de tercero, 14 en los de cuarto, 18 en los de quinto, sexto y grados más remotos y extraños y 16 en favor del alma.

Si la porción hereditaria excede de 1.000 pesetas y no pasa de 10.000, los tipos de gravamen por los conceptos indicados, serán los siguientes: 2, 4,50, 2, 6, 11, 13, 15, 19 y 17.

Si excede de 10.000 y no pasa de 50.000, 2,25, 3, 2,50, 6, 11, 11,50, 13,50, 15,50, 20 y 18.

De 50.000 a 100.000, 2,50, 5,50, 3, 7, 12, 14, 16, 21 y 19.

De 100.000 a 250.000, 2,75, 6, 3,50, 7,50, 12,20, 14,50, 16,50, 22 y 20.

De 250.000 a 500.000, 3, 6,50, 4, 8, 13, 15, 17, 23 y 21.

De 500.000 a 1.000.000, 3,25, 7, 4,50, 8,50, 13,50, 15,50, 17,50, 24 y 22.

Cuando la porción hereditaria exceda de un millón, la tarifa será de 3,50, 7,50, 5, 9, 14, 16, 18, 25 y 23 por 100.

Art. 2.º El impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas se liquidará en lo sucesivo al tipo de 0,20 por 100, excepto para las cuotas correspondientes a los años 1911 y 1912, a las que continuará aplicándose el de 0,25 por 100 establecido por el artículo 4.º de la citada ley de 1910.

El azúcar y la glucosa.

Este proyecto regula el precio sobre el azúcar y la glucosa nacionales.

El impuesto sobre el azúcar será de 35 pesetas, y el de la glucosa de 17,50 por cada 100 kilogramos de peso neto.

Se exceptúan los azúcares que en la fecha de la promulgación se hallaren envasados en los almacenes de las fábricas ó refinarias.

El impuesto del timbre.

Se modifican las disposiciones relativas al Timbre del Estado, con tendencia—según dice el preámbulo—a la simplificación y disminución de clases y números de efectos timbrados, a evitar el fraude y a reforzar y aumentar su rendimiento, comprendiendo en el impuesto actos antes no sujetos, y clasificándolos en forma de mayor perfección, para que, más difundido, resulte con superior producto.

Reaseguros de incendios.

Las Compañías, Sociedades, Asociaciones y personas naturales, nacionales y extranjeras, autorizadas ó que se autoricen para realizar operaciones de seguros contra incendios, están obligadas a ceder en reaseguro al Estado sobre los contratos relativos a riesgos que radiquen en España, posesiones españolas y zonas del protectorado español, y que otorguen a partir de la vigencia de esta ley una cuota de participación en todas las sumas que excedan de las cantidades que conserven por cuenta propia y bajo su sola responsabilidad las cuales se denominan técnicamente excedentes del pleno de conservación.

El proyecto, que es muy extenso, contiene algunas excepciones.

En el frente italiano

Análisis rechazados.—Éxitos italianos.

ROMA 22.—Durante la noche del 19 al 20 del corriente, una compañía de asalto enemiga, que intentaba dar un golpe de mano en la región de Sotto Castello (al sudoeste de Mori), fué rechazada por nuestro fuego.

Otro ataque, repetido dos veces, en las vertientes sur del Sasso Rosso, degeneró en lucha local, que resultó perdiendo el enemigo, siendo éste obligado a retirarse a sus líneas.

Nuestras fuerzas intentaron dar un golpe de mano en la dirección de Fener, infligiendo considerables pérdidas al enemigo y regresando con prisioneros.

Ayer por el día aumentó la actividad de la artillería por ambos bandos.

En el monte Spinozza, uno de nuestros destacamentos, auxiliado por el fuego de la artillería, dió un golpe de mano completamente favorable en las posiciones del enemigo.

La guarnición que las ocupaba y un destacamento que vino en su ayuda, fueron casi aniquilados. Hicimos prisioneros.

En Camposie amolíamos nuestras posiciones tomadas el día 20 y rechazamos al enemigo, que nos atacó varias veces durante la noche.

Los aviadores británicos y los nuestros destruyeron un aeroplano enemigo; otro aparato fué incendiado por nuestros cañones antiaéreos.

Informes austríacos.

VIENA 22. (Oficial, Radiograma de Pola.)—En el frente italiano, la actividad de reconocimiento entre ambas partes dió lugar a numerosos combates.

Al sudeste de Mori, un destacamento de infantería húngara penetró en la noche del domingo de Pentecostés en la posición enemiga.

En el lago de Loppico, cerca de Asiago, y en el Sasso Rosso fueron rechazadas patrullas italianas.

En Fener fué arrojado, mediante un contraataque, un destacamento de reconocimiento enemigo.

En Caposile nos arrebataron los italianos una de las trincheras orientales.

La compañía austro-húngara de aviadores número 14 derribó el día 19 cuatro aviones enemigos, que cayeron todos en terreno nuestro.

La lucha en el mar.

Barcos echados a pique.

BERLIN 22.—(Oficial, Radiograma de Nauen.) Un submarino alemán, al mando del teniente capitán Gruenert, hundió en la costa occidental de Inglaterra cinco vapores armados, abarrotados de carga, con unas 25.000 toneladas de registro bruto, entre ellos, un gran vapor de lo menos 8.000 toneladas.

Al margen de la guerra

El hambre en Austria.

LONDRES 22.—De la frontera franco suiza telegrafían al «Daily Mail»:

«Recíbense noticias de Viena y de Stiria dando cuenta de que el hambre es general en Austria, cuya población sólo habla de pan.

El «Arbeiter Zeitung», de Viena, ha sido suspendido por señalar los horrores a que da motivo el hambre.

Con frecuencia se ve en las calles a gentes que caen desvanecidas de necesidad y a los soldados mendigar pidiendo pan.

Toda la población tiembla ante la idea de lo que ocurrirá en el verano próximo, pues el anterior fué pésimo y se señaló por una epidemia producida por la disentería.

La moral del ejército serbio.

LONDRES 22.—El correspondiente del «Times» en los ejércitos serbios dice que la moral de los soldados es mejor que nunca. El Ejército no está en modo alguno fatigado.

Este retorno de la confianza es debido en gran parte a la gigantesca batalla que se libra en los campos de Francia y que creen los serbios que será la decisiva.

También es debido al refuerzo de miles de voluntarios yugoslavos.

Disposiciones de la «Gaceta»

La de hoy contiene, entre otras, las siguientes:

HACIENDA.—Real decreto autorizando al ministro de este departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre reforma monetaria y amortización de la Deuda exterior.

Otro disponiendo que a partir del día siguiente a la publicación de este Real decreto, el impuesto de alcoholes se percibirá con arreglo a la ley de 10 de Diciembre de 1918 y de más disposiciones complementarias, con las variaciones que se publican.

Otro nombrando, en comisión, jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado, a D. Juan Montes de la Iglesia, que lo es de tercera en la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Otro nombrando jefe del referido Cuerpo a D. Arturo Forcat y Rivera, que lo es de tercera, tenedor de libros de la Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Otros ídem ídem jefes de Administración de tercera clase del mencionado Cuerpo pericial, a D. Bernardo Revuelta y Somoza, que lo es de cuarta en la Intervención Central de Hacienda; D. Pedro Girate y Pera, jefe de cuarta en la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos; don Fernando López y López, de cuarta, tenedor de libros de la Sección de Loterías de la Dirección general del Tesoro público; D. Rogelio Casanova Moscardón, que lo es de cuarta en la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos; D. Ignacio de Iza y Cuartero, de cuarta, tenedor de libros de la Intervención de la Ordenación de pagos de los ministerios de Instrucción pública y Fomento; D. Miguel Muñoz Delgado y Jiménez, de cuarta clase, tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de la provincia de Sevilla; D. Antonio Fernández Valmayor y Delgado, jefe del Negociado de primera clase en la Intervención general de la Administración del Estado; D. Sebastián Forn y Serra, jefe del Negociado de primera clase, tenedor de libros en la Intervención de la Ordenación de pagos por obligaciones de los ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación, y a D. Julio Zarraluqui y Marfíez, jefe de Negociado de primera clase en la Intervención general de la Administración del Estado.

Le ofrecieron sus respetos el coronel Marzo y el ex ministro D. Amalio Gimeno, que le leyó folletos relativos a la feria maestrario de Valencia.

También recibió a varios jefes y oficiales que no llegaron a verle el día mismo de audiencia militar.

El príncipe de Asturias y sus hermanos sistieron esta tarde a la función del circo de Paris, y Sus Majestades irán esta noche al teatro Real a oír el concierto de música española.

Las subsistencias.

Peticiones de los arroceros.

En nombre y representación del Comité ejecutivo de industriales y comerciantes de arroz de Valencia y su provincia, los que suscriben formularon y entregaron, con fecha 12 de Marzo próximo pasado, una instancia a la Comisaría general de Abastecimientos, de la cual dejamos copias al ministro de Hacienda y al director general de Comercio.

Como dicha instancia se refiere a la tasa del arroz blanco establecida por Real orden del 7 del mismo mes, nos permitimos reproducir sus puntos esenciales para evitar errores y dejar justificada la justicia y equidad en que nos inspiramos.

Solicitamos que en el margen de beneficio que se concede a detallistas y almacenistas se fije también el que legítimamente corresponde obtener al industrial, y del cual se ha prescindido, no obstante la entrega que hicimos de actas notariales con la relación neta de rendimientos del arroz en cáscara y los gastos de manipulación (fuerza motriz, mano de obra, etc.)

También hicimos observar la injusticia de fijar precio al arroz blanco sin determinar el correspondiente al arroz en cáscara, ó sea la primera materia. Es lo mismo que si se tasara la harina, y en cambio no se estableciera límite para el precio del trigo. Por tanto, los comerciantes é industriales son totalmente ajenos a las alzas que experimentan los precios.

Por último, pedimos se aclarase el párrafo primero de la Real orden a que nos referimos, de tal suerte, que el precio señalado, conforme debe interpretarse, se entienda para el producto en pie de fábrica, sin envase y pago al contado neto.—José Lluch.—M. Abramón.—Salvador Ribes.

Encarecimiento de las harinas.

CIUDAD REAL 22.—Una comisión de panaderos ha visitado a la calde para exponerle la necesidad de suspender la cocción del pan en vista de la elevación considerable de las harinas.

Solicitaron que se obligue a los fabricantes a vender la harina al precio tasado de 53 pesetas, para poder vender el pan a 50 céntimos el kilogramo, pues de continuar vendiendo la harina a 63 pesetas, ellos tendrían que vender el pan a 60 céntimos.

De no obtener una respuesta favorable en el plazo de ocho días, pondrían los hornos a disposición de la Junta de Subsistencias.

Una comisión de panaderos.

VALENCIA 22.—Continúa el conflicto de pan, y lo agrava el hecho de que los obreros que ofrecieron al Municipio su colaboración hayan desistido, en buena parte, de cumplir dicho ofrecimiento.

El abogado del gremio de horneros visitó a medio día al alcalde, Sr. Valentín, confirió con éste acerca del desarrollo del conflicto y le comunicó que esta tarde presentarán los horneros un documento en la Alcaldía para expresar que desisten de continuar el estado de huelga. También en dicha comunicación solicitarán reanudar sus gestiones con el alcalde en el estudio de las bases impuestas por dicha autoridad y rechazadas por el gremio.

El Sr. Valentín ha convocado para las seis de la tarde a la Junta de Subsistencias, que oír a la comisión de horneros, una vez que éstos declaren oficialmente que desisten de su actitud actual.

El Congreso de Bellas Artes

Sesión de clausura.

Celebróse ayer la sesión de clausura del Congreso de Bellas Artes, bajo la presidencia del director general del ramo Sr. Benlliure, al que acompañaban el Sr. Poggio y el arquitecto Sr. Velázquez. Las conclusiones acordadas fueron las siguientes:

por el secretario de la Asociación de Pintores y Escultores, Sr. Pina, así como las adhesiones recibidas, entre las que figura la del pintor Sr. Domingo.

El Sr. Poggio agradeció la asistencia de los congresistas.

Habló luego el Sr. Benlliure, diciendo que entregaría las conclusiones al ministro y que sería ante él fidelísimo intérprete de los deseos de los artistas.

Añadió que desde su entrada en la Dirección no había cesado en su empeño de crear un Museo de pintura y escultura modernas.

El artista catalán Sr. Solá anunció que el próximo Congreso se reuniría en Barcelona, y el Sr. Benlliure añadió que cada año se celebrará en una capital distinta.

Por la tarde se dió en la Academia de Bellas Artes de San Fernando una recepción en honor de los congresistas.

Notas palatinas

Cumplimentaron a S.M. la Reina la marquesa de Alhucemas, la condesa de la Vega de Ren y la marquesa de Lambertí.

Su Majestad el Rey despachó con el Presidente del Consejo y los ministros de Guerra y Marina.

Le ofrecieron sus respetos el coronel Marzo y el ex ministro D. Amalio Gimeno, que le leyó folletos relativos a la feria maestrario de Valencia.

También recibió a varios jefes y oficiales que no llegaron a verle el día mismo de audiencia militar.

El príncipe de Asturias y sus hermanos sistieron esta tarde a la función del circo de Paris, y Sus Majestades irán esta noche al teatro Real a oír el concierto de música española.

NOTAS POLITICAS

La Sociedad de Agricultores.

Ha sido nombrado presidente de la Sociedad general de Agricultores el inspector jefe del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, señor marqués de Alonso Martínez.

Los viticultores.

En una de las Secciones del Congreso se reunieron los senadores y diputados por la región representada por la Asociación de viticultores de Cataluña para ocuparse de la exportación de vinos a Francia y acordar que el Gobierno cumpla el programa mínimo de la Asamblea de viticultores.

Los diputados médicos y farmacéuticos.

Se han reunido en el Congreso el grupo de diputados médicos y farmacéuticos, bajo la presidencia del Sr. Francos Rodríguez. Asistieron los Sres. Pi y Suñer, Gil y Morte, Gimeno, Alvarez Villamil, Llansó, Fatás y Villalobos como secretario. Se acordó pedir a la Junta de senadores médicos y farmacéuticos, tratar en conjunto de la acción parlamentaria que ha de ejercer en ambas Cámaras.

Visitar al ministro de Hacienda para interesarle en el pago a algunos sublegados de medicina, de derechos no satisfechos.

Solicitar del ministro de Gracia y Justicia que lleve al presupuesto el pago de los médicos forenses, en cumplimiento del Real decreto del Sr. Burgos M.º.

Pedir audiencia al ministro de la Gobernación para hablarle en favor del pago de los médicos titulares.

El grupo parlamentario de médicos y farmacéuticos diputados, se propone tratar constantemente, no sólo de los intereses de clases, sino de la acción legislativa en trascendentes asuntos sanitarios.

El pasee marítimo.

Firmada por los Sres. Alvarez Villamil (don Vicent), Azzati, Francos Rodríguez y otros diputados, se ha presentado una enmienda al proyecto de pasee marítimo de Barcelona, solicitando que las poblaciones costeras que están en iguales condiciones que la capital catalana, gocen de los beneficios del citado proyecto.

Los diputados por los distritos catalanes se reunieron en una de las secciones con una representación del Ayuntamiento de Barcelona, cambiando impresiones acerca del proyecto del pasee marítimo en Barcelona.

Las reformas militares.

El dictamen sobre el proyecto de las reformas militares fué leído a última hora de la sesión de ayer, y quedó sobre la Mesa.

La discusión no empezará hasta dentro de unos días.

De la Presidencia.

La nota de hoy dice: «El presidente del Consejo despachó esta mañana con S.M. el Rey, y acudiendo después a la Presidencia, en donde recibió la visita de los representantes en Cortes de la provincia de Toledo y del alcalde de dicha capital, que acompañados por una numerosa Comisión se entrevistaron con el Sr. Muñer para rogarle que interceda a favor del reo de muerte Pascasio Ruz, con objeto de que le sea conculado el indulto de aquella pena.

También recibió el jefe del Gobierno la visita del diputado a Cortes por Sevilla, D. Manuel Rojas Marcos, y la de una Comisión del Banco de Bilbao.

A las doce y media se han reunido en el despacho del presidente varios señores ministros, con objeto de cambiar impresiones para regularizar y distribuir la asistencia a las Cámaras, en relación con los debates parlamentarios pendientes en ambas.

### El submarino "U-39,"

CARTAGENA 21.—El "U 39," ha quedado varado en seco en la dársena destinada a nuestros submarinos.

Los dos tripulantes heridos serán trasladados al Hospital militar. Se comenta la actitud del segundo oficial del vapor alemán "Roma," aquí refugiado, que a pesar de las órdenes de incomunicación absoluta dadas por las autoridades de Marina, en los primeros momentos se trasladó al "U-39," y al ser invitado a abandonar el submarino se negó a obedecer.

En vista de su negativa, fué detenido y se le condujo a la Comandancia de Marina. Después de prestar declaración se le puso en libertad.

Esta mañana estuvieron cinco marineros del submarino en el Gran Hotel a tomar órdenes del agregado naval de la Embajada de Alemania, y después, acompañados por marineros españoles, pasearon por la población, haciendo compras.

El agregado naval ofreció un almuerzo en el hotel al cónsul de Alemania y su esposa y a la oficialidad del submarino, que ha pasado a alojarse al Gran Hotel.

El agregado naval ha marchado esta tarde a Madrid después de celebrar una conferencia con el comandante general del apostadero y el comandante del submarino.

### El capitán del "Villa de Soler," libertado

TOLON 22.—El vapor pesquero "Aily," del Centro patrullero de Port-Vendres, ha hundido a un submarino alemán. Se confirma que ha libertado a los capitanes de varios barcos que habían sido capturados por el citado submarino, y entre ellos el capitán Revuelta, comandante del vapor español "Villa de Soler."

### Consejo de ministros

Minutos antes de la una de la tarde se ha reunido en la Presidencia el Consejo de ministros.

Suponemos que la convocatoria ha sido hecha por teléfono, con posterioridad al regreso del Sr. Maura de despachar con Su Majestad.

Lo cierto es que a los periodistas que hacen información en la Presidencia se ha procurado de pistarles, diciéndoles que la presencia de varios ministros en el despacho presidencial respondía exclusivamente a lo que en la nota facilitada a las doce y media se apuntaba. Ni había Consejo ni estaban presentes todos los individuos del Gobierno.

Esto ocurriría a la una menos cuarto, hora en que estaban ausentes de la Presidencia los ministros de Fomento, Instrucción y de Marina. Pero cinco minutos más tarde se presentaban los ministros de Fomento y de Instrucción, é inmediatamente los ministros reunidos hasta esa hora pasaron con el Sr. Maura al salón de Consejos, coincidiendo esto con la presencia en el salón de espera del subsecretario, el cual, dirigiéndose a los periodistas y poniendo en sus palabras acentos de extrañeza, les decía:

—Pero ¿han pasado los ministros al salón de Consejos? Yo, señores, nada sabía.

¿Quién ha solicitado la reunión? ¿Se debe al señor Cambó? ¿O son otras las causas de este Consejo, que pudiéramos llamar extraordinario?

A las dos menos veinte abandonó el salón de Consejos el ministro de la Guerra, quien manifestó que sus compañeros continuaban reunidos, examinando el acoplamiento de nombres para las Comisiones permanentes parlamentarias, y que él salía del Consejo antes que aquellos, porque habían terminado los asuntos que a él competían, y le esperaban otros urgentes que resolver en su departamento.

### LA ENFERMEDAD DEL DIA

### Centenares de atacados

Una epidemia, leve por fortuna, invade Madrid desde hace algunos días. Los síntomas con que la dolencia hace su aparición son dolor de cabeza, escalofríos, flujo general, fibrilación, en algunas personas bastante elevada, y dolor intenso en las articulaciones. El paciente se ve obligado a guardar cama cuatro ó cinco días, que es el tiempo aproximado en que el tratamiento médico tarda en vencer a la enfermedad.

La epidemia se ha enseñado en todas las clases sociales sin distinción: políticos, escritores, litógrafos, músicos, artistas, niños y militares con y sin graduación.

En los teatros ha hecho su irrupción la "epidemia" de un modo alarmante. En Apolo sufren la dolencia Luisa Vela, Rosario Leónis, Emilio Acebedo y varios profesores de la orquesta.

En el Cómico, según nos aseguran, quince señores de la orquesta padecen la enfermedad.

La Banda Municipal se encuentra diezmada, unos 20 profesores se encuentran atacados de fiebre gripal.

Las tropas de la guarnición también sufren los efectos de la "epidemia"; los cuarteles, según nos aseguran, están convertidos en verdaderos hospitales.

Repetimos que la enfermedad no se presenta, hasta ahora, con caracteres de gravedad; pero, a pesar de ello, entendemos que las Juntas de Sanidad deben preocuparse de divulgar los medios de combatirla.

La gente debe abstenerse de comer frutas, verduras y legumbres crudas, en aladadas y, en definitiva, todos aquellos alimentos que puedan producir desarreglos de estómago.

### Compañía Trasatlántica.

El vapor "Afonso XIII," de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, el día 23 del corriente mes de Bilbao, el 25 de Santander, el 26 de Málaga y el 27 de La Coruña, para Tenerife (eventualmente) y Habana, admitiendo carga y pasaje.

El vapor "P. de Sadrástegui," de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, el día 30 del corriente mes de Valencia, el 7 de Málaga, el 2 de Málaga el 25 y de Cádiz el 27, para Canarias, Puerto Rico, Habana, Cón y demás escala del itinerario correspondiente a la línea de Venezuela-Colombia.

El vapor "Monteserrate," de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, el día 30 del corriente mes de Barcelona, el 31 de Valencia, el 2 de Junio próximo de Málaga y el 4 de Cádiz, dire to para Nueva York, admitiendo carga y pasaje.

El vapor "Legazpi," de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, el día 4 de Junio de Barcelona, el 5 de Valencia, el 7 de Málaga y el 9 de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Tenerife, Puerto Rico, Habana, Cón y demás escala del itinerario correspondiente a la línea de Venezuela-Colombia, admitiendo carga y pasajeros.

### Tentativa de evasión de un submarino alemán

LA CORUÑA 22.—Se dice que el submarino alemán "M 48," que se encuentra interna do en El Ferrol, ha intentado escaparse ayer por la tarde. No pudo conseguir su intento por impedírselo un torpedero español.

### Las Cortes

### Congreso

### Final de la sesión de ayer.

Al entrarse en el orden del día se pone a discusión el proyecto de ley relativo a la construcción por el Ayuntamiento de Barcelona de un paseo marítimo.

El Sr. La Cierva consume un turno en contra de la totalidad, por entender que las mejoras que se trata de realizar en Barcelona cuya utilidad él no niega, no pueden ser objeto de un proyecto especial, sino que deben determinarse de acuerdo con la ley y el reglamento de puertos.

El ministro de Fomento contesta defendiendo el proyecto.

D. Clara que el Ayuntamiento tiene ya los proyectos de construcción porque los encargó a los arquitectos municipales y a la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Explica que el presupuesto de las obras alcanzará la cifra de veinte millones de pesetas, y que en compensación de ese desembolso se ceden en pleno dominio los terrenos al Ayuntamiento. Sin contar con que mientras los terrenos son del Estado, hay particulares que les usurpan y el Municipio los aprovecha mejor.

El Sr. La Cierva rectifica, manteniendo su punto de vista de que debe ser la ley, y no un proyecto especial la que regule estas concesiones que caen dentro de ella.

El ministro de Fomento rectifica diciendo que el proyecto es necesario y que el Estado no sufrirá perjuicio con él porque el Gobierno adoptará todo género de garantías.

El Sr. Fournier, consumiendo el segundo

turno en contra, aplaude el proyecto; pero combate el artículo en que se ceden los terrenos al Ayuntamiento.

El Sr. Matos, de la Comisión, le contesta, defendiendo el proyecto tal como viene redactado.

El Sr. Romeo consume el tercer turno en contra, también oponiéndose a que se haga tamba en cesión al Ayuntamiento de Barcelona, que no le inspira confianza.

Termina pidiendo que en el art. 2.º se ponga un límite a la extensión, porque hay que distinguir si se trata de un paseo ó de un negocio; si es un paseo, con cien metros tiene bastante, pero si es un negocio, necesitará muchos kilómetros.

El Sr. Rodés, de la Comisión, le contesta haciendo historia de la tramitación que ha sufrido el proyecto sometido a estudio de un ingeniero de la Jefatura de Obras públicas.

Explica que el paseo no va a comprender el terreno donde está empalizada la Exposición de industrias eléctricas, y por lo tanto, ni las murallas ni los terrenos de al lado van a representar nada en el proyecto.

Rechaza otros cargos hechos por el señor La Cierva y recogidos por el Sr. Romeo. El Sr. Fournier reitera que es entusiasta de la construcción del paseo marítimo; pero siempre que se modifique el artículo 2.º

Terminada la discusión de la totalidad, comienza la del articulado.

Se aprueba el artículo 1.º El Sr. Fournier hace observaciones al 2.º, en el sentido de que no se ceden los terrenos en pleno dominio al Ayuntamiento.

El Sr. Bugallal combate asimismo el artículo, por entender que el Parlamento no puede en modo alguno hacer la concesión del pleno dominio que se solicita para el Ayuntamiento de Barcelona.

El ministro de Fomento declara que la Comisión retira el art. 2.º para redactarlo nuevamente, de suerte que se disipen todas las suscripciones expuestas en el debate.

El Sr. Bugallal rectifica, aplaudiendo la actitud correcta del ministro y se suspende el debate, levantándose la sesión a las ocho y veinte.

### Senado

### La sesión de hoy.

Se abre a las cuatro, bajo la presidencia del Sr. Groizard. El banco azul, desierto. Un secretario da cuenta de los asuntos del despacho ordinario.

Ruegos y Preguntas. El Sr. Galarza pide a la Mesa que se imprimen los documentos que a su instancia ha enviado el ministro de la Guerra.

El Sr. Fabié, después de lamentarse de la ausencia del Gobierno del banco azul pide medidas para el abaratamiento de los abonos minerales y que se faciliten para las necesidades de la agricultura.

Juramento. Lo presenta el señor barón del Solar. Orden del día.

Se aprueba el acta y dada segunda lectura en la proposición de ley del Sr. López Muñoz pidiendo una pensión para la viuda é hijos del comandante D. Fernando Fernández Cuevas, y del informe contrario para la toma de consideración; el Sr. López Muñoz apoya la proposición indicada.

Como no hay ministro alguno en el banco azul varios senadores protestan y piden que el Gobierno se halle presente. (Entran en este momento en el salón los señores ministro de Gracia y Justicia y el señor presidente del Consejo.)

El señor ministro de Gracia y Justicia hace constar los inconvenientes de que adolece el sistema de que los señores senadores presenten un día y otro esta clase de peticiones de pensiones.

El Sr. López Muñoz agradece esta promesa del Gobierno en la seguridad de que resolverá lo más conveniente y retira la proposición. También es desechada otra del general Weyler, pidiendo pensión para la viuda del general Araoz, y después otra del Sr. Fernández Caro en favor de la viuda del general Castellani.

Aprobación de proyectos. Se aprueba, sin discusión, el dictamen sobre el Real decreto de 22 de Septiembre de 1917, dictado en uso de la autorización concedida al Gobierno en el apartado A del artículo 10 de la ley de 2 de Marzo de 1917, para establecer el crédito mobiliario agrícola sobre la prenda sin desplazamiento, mediante la creación del warrant.

Votación definitiva. Se votan definitivamente los proyectos de ley sobre créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados en la sesión de ayer y en lo referente a los tribunales de ríos.

Un ruego. El Sr. Echevarría razona extensamente un ruego en el que pide la más pronta publicación de los apéndices forales del Código Civil, como único medio de terminar los miles de casos dificultosos que a diario se suscitan en que las provincias donde existe la legislación foral.

El ministro de Gracia y Justicia reconoce que está consignada en la base 6.ª para la reforma del Código civil, la publicación de

los citados apéndices y ofrece excitar el celo de la Comisión Codificadora. E. Sr. R. yo Villanova interviene en este asunto planteado por el Sr. Echevarría. (Continúa la sesión.)

### Notas de Guerra

#### Cruces.

Se conceden cruces blancas del Mérito militar, con pasador del profesorado a los capitanes de Infantería D. Francisco López y don Enrique Duarte y a los de Artillería D. Pedro de So's, D. Miguel Sánchez y D. Manuel de la Garma, y con pasador de «Industria» a los tenientes coronelos de Artillería D. Casimiro Blanco y D. Fernando Cortés y al subinspector farmacéutico de primera D. Narciso Francolí.

#### Destinos.

Se autoriza cambio entre sí de destino los primeros tenientes de Infantería (E. R.) don Francisco Pérez y D. José Santoja. Queda sin efecto el pase a supernumerario sin sueldo, del teniente auditor de segunda D. Carlos Herrera.

#### Gratificación.

Se concede la gratificación de 1.500 pesetas, como radiólogo, al médico primero don Víctor Manuel Nuñez.

—Se hace extensiva a los pilotos de aeroplano de primera categoría la Real orden circular de 11 de Marzo último, referente al percibo de la gratificación del 20 por 100.

#### Lanzamiento Bóscas.

Se declara reglamentario, con carácter provisional un aparato proyector automático de líquido inflamable proyectado por D. Domingo Bóscas.

#### Reclutamiento.

Se dispone que se aplique con todo rigor el artículo 314 de la vigente Ley y de reclutamiento referente a la incorporación de individuos a filas.

### ULTIMA HORA

#### Comunicado francés.

Paris 22 (P. rte. oficial del medio día).—La noche se ha pasado por acciones de artillería violentas en las regiones de Ailles, del bosque Senecat, de Reuvray y de Bémont. Ha reinado gran actividad de patrullas y de reconocimientos en todo el frente de Aillet.

Hemos efectuado una incursión en las líneas enemigas al oeste de la Casa de Champagne. Han sido rechazados dos golpes de mano enemigos en Woevre y en Lorena.—Agencia Radio.

#### Amalgama de Bancos.

LONDRES 22.—A consecuencia de informes sobre la amalgama de los Bancos, lord Coynon ha decretado que ninguna operación de este género pueda ser hecha sin autorización del Gobierno.

Toda amalgama que enmascare cualquier acuerdo entre Bancos, tendiendo a cambiar su constitución primitiva deberá ser sometida a la autorización del Gobierno.—Radio.

#### Irlandeses deportados.

LONDRES 22.—El conde Purkett, Maude Gonne y otros jefes sinne finness han sido deportados de Irlanda. Aver embarcaron en Kingstewa en un barco que les condujo a Holyhead.

Los diputados irlandeses volverán a ocupar su puesto en el Parlamento la próxima semana.—Agencia Radio.

#### Moto ROYAL, 3 1/2 5 H. P. CLAVEL 13 VEGUILLAS

Moto indian SIDE CAR, último modelo nueva, Clavel, 13. VEGUILLAS

MOTO JAMES Calle del Clavel 13.—VEGUILLAS

Moto Royal ENFIELD, Clavel, 13. VEGUILLAS

Moto EXCELSIOR, CON SIDE CAR, 715 H. P., nueva. Clavel, 13. VEGUILLAS

Phonola alemana con 110 revol. 76 notas.—VEGUILLAS. Clavel 13.

Gran saldo MAQUINAS ESCRIBIR todas marcas, Clavel, 13.

Autopiano 88 notas nuevo gran modelo con rollos. Clavel, 13.—VEGUILLAS

Gran saldo de cazado de señora. Diez a una. CLAVEL, 13. VEGUILLAS.

NO hay DOLOR DE MUELAS que resista a LA TEOFILINA BARRON.—Fr. 75 céntimos.—Farmacia de LOS TROUSSEAU, San Marcos, 6.

### LA BOLSA

VALORES PUBLICOS Día 20 Día 21

#### 4 por 100 perpetuo interior.

Serie F de 50.000 ptas. nominales.	77 00	77 55
E de 25.000.....	77 10	77 90
D de 12.500.....	77 10	78 35
C de 5.000.....	78 60	79 90
B de 2.500.....	78 60	81 00
A de 500.....	78 60	79 50
G y H de 100 y 200.....	78 00	77 85
En diferentes series.....	75 15	79 00
Fin corriente.....	00 00	78 75
Fin próximo.....	00 00	00 00

#### 4 por 100 exterior (estampillado)

Serie F de 24.000 ptas. nominales.	85 00	87 05
E de 12.000.....	85 00	00 00
D de 6.000.....	09 00	-7 30
C de 4.000.....	00 00	87 35
B de 2.000.....	86 60	87 40
A de 1.000.....	86 60	88 00
G y H de 100 y 200.....	86 50	88 50
En diferentes series.....	00 00	00 00

#### 5 por 100 amortizable.

Serie F de 25.000 ptas. nominales.	00 00	00 00
D de 12.500.....	00 00	00 00
C de 5.000.....	86 00	00 00
B de 2.500.....	86 25	86 00
A de 500.....	86 25	86 50
En diferentes series.....	00 00	00 00

#### 5 por 100 amortizable (emisión de 1917).

Serie F de 50.000 ptas. nominales.	94 20	90 00
E de 25.000.....	00 00	94 55
D de 12.500.....	94 25	94 00
C de 5.000.....	94 20	94 55
B de 2.500.....	94 20	94 55
A de 500.....	94 20	94 60

#### Obligaciones del Tesoro al 4,75

Serie A.....	104 00	101 40
B.....	000 00	101 00

#### Ayuntamiento de Madrid

Resultados.....	91 75	00
Obligaciones de 1868.....	00 00	00
Expropiación interior 5 por 100.....	00 00	00 00
Cédulas de Ensenache.....	00 00	00 00
Villa Madrid 1908.....	00 00	93 50
Empréstito de 1914.....	00 00	00 00

#### Bancos y Sociedades.

Cédulas hipotecarias al 5 por 100.	106 30	508 50
Idem id. al 4 por 100.....	94 50	2 6 00
Acciones del Banco de España.....	498 00	518 00
Compañía A. de Tabacos.....	289 00	285 50
Banco Hipotecario de España.....	00 00	16 00
Hispanoamericano.....	195 00	203 00
Español de Crédito.....	00 00	00 00
Río de la Plata.....	00 00	00 00
Central Mejicano.....	00 00	19 90
Azucareras preferentes.....	00 00	91 25
Idem ordinarias.....	00 00	40 50
Idem obligaciones.....	80 00	00 00

#### Ferrocarriles.

M. a Z. y a Alicante (acciones).....	00 00	367
Idem id. Ariza (obligaciones).....	00 00	00
Nortes (acciones).....	00 00	00 00
Idem 1905 (obligaciones).....	00 00	00 00

#### Cambios sobre el Extranjero.

Paris á la vista, billetes.....	73 50	62 55
Londres, á la vista.....	19 88	16 98
Dollars.....	00 00	17 40
Marcos.....	00 00	3 66
Liras.....	00 00	00 00
Reis.....	00 00	2 14

### ESPECTACULOS

#### PARA MAÑANA

PRINCESA.—A las 6 y 1/2 Compañía de Margarita Xirgu (especial a precio especiales, benéfico de D. Benito Pérez Galdós), Santa Juana de Castilla (última representación).

APOLO.—A las 6 y 1/2 (doble), El niño judío (dos actos). A las 10 y 1/2 (doble), El aduar (dos actos). COMICO.—A las 6 y 1/4 (especial), Su Alteza baila vals (tres actos). A las 10 y 1/2 (especial), Su Alteza baila vals (tres actos).

LARA.—A las 6 y 1/4 (popular), La Inmaculada de los Dolores y Carmelita Ferrer. A las 10 y 1/4 (popular), La Inmaculada de los Dolores y Carmelita Ferrer.

PARISH.—A las 10, El espectáculo más variado y entretenido, grandioso triunfo, el colosal, fenomenal Robedillo, segunda presentación de l'Nomme Mauchoir, nuevos y variadísimos ejercicios por los más extraordinarios ecuestres, gimnastas, acróbatas, clowns, bufos de la compañía de circo de madame viuda de William Parish.

IMPRENTA "ARTES GRAFICAS" Calles del Norte, 21 y Palma Baja, 44

## Servicios de la Compañía Trasatlántica

### LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga, y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

### LINEA DE NEW-YORK, CUBA, MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

### LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón, y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz, y de Habana para Coruña Gijón y Santander.

### LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana, Salidas de Colón para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

### LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

### LINEA BRASIL-PLATA

Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Río Janeiro, Mon-

tevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New York, puertos cantábricos a New York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

# DIARIO DE LA MARINA

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

	MADRID	PROVINCIAS
Un mes.	1,50 ptas.	Trimestre 5 ptas.
Trimestre	4,50 idem	Semestre 10 idem
Semestre	9 idem	Año 20 idem
Año	18 idem	Unión postal: año 60 idem
Número suelto, 5 céntimos		
Asia y América: año 70 idem		

PIDANSE TARIFAS DE PUBLICIDAD

## Manufactura Mecánica Eibarresa.

Escopetas finas de Caza y Tiro pichón



**Victor Sarasqueta**

Eibar (Guipúzcoa) PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Gran Premio de Honor en la Exposición de Buenos Aires

## LLOYD DE ESPAÑA

Sociedad anónima de seguros marítimos, de transportes y de valores

Capital social: 1.000.000 ptas.



Domicilio social: Prim, 5, Madrid

Director-Gerente:

D. Alberto Marsden

Esta Sociedad establece CUENTAS EN PARTICIPACION con todas las personas y entidades que lo soliciten, y en la cuantía que cada una fije de antemano. Con este nuevo sistema de operar ofrece, entre otras muchas ventajas, las siguientes:

### A LOS ASEGURADOS

FACILIDAD PARA CONTRATAR los negocios de seguro marítimo y de transporte en general, por importante que sea la cantidad de la operación.

SEGURIDAD Y RAPIDEZ en las liquidaciones de siniestros y averías.

### A LOS SUSCRIPTORES

PARTICIPACION DIRECTA en cada negocio aceptado por la Sociedad y EN LA PROPORCION QUE FIJE EL INTERESADO. — LIQUIDACION MENSUAL DE LOS BENEFICIOS que correspondan á cada partícipe por los negocios realizados.

Facultad para inspeccionar en todo momento la Administración de la Sociedad.

Todo SIN DESEMBOLSO DE CAPITAL ALGUNO, y con el máximo de garantía y seguridad que permiten estas operaciones. Pidense solicitudes y detalles en las Oficinas: Prim, 5, Madrid.

## IBARRA Y COMPAÑIA

SEVILLA

### VAPORES DE LA COMPAÑIA

Cabo Roca, 1.582 toneladas; Cabo San Sebastián, 1.583; Cabo de la Nao 1.558; Cabo Trajosa, 1.496; Cabo San Martín, 1.861; Cabo Espartel, 1.249; Cabo San Vicente, 1.817; Cabo San Antonio, 1.991; Cabo Quejo, 1.691; Cabo Peñas, 1.691; Cabo Palos, 1.697; Cabo Trafalgar, 1.518; Cabo Ortegá, 1.453; Cabo Creus, 1.421; Cabo Prior, 1.026; Cabo Silleiro, 1.026; Itálica, 1.070; La Cartuja, 808; Triana, 748; Vizcaya 831; Ibaizábal, 742; Luchana, 395; Cabo Santa María, 156.

Servicios establecidos por esta Compañía en la costa de España:

Bilbao para Marsella y puertos intermedios todos los jueves.  
Bilbao para Barcelona con escalas en Santander, Sevilla, Málaga, Alicante y Valencia, todos los domingos.  
Salidas semanales de pasajes para Valencia, con escalas intermedias.  
Salida de Gijón para Sevilla cada diez días.

Para más informes: Oficinas de la Dirección y D. Joaquín Haro, consignatario.

### VAPORES CORREOS TRASATLÁNTICOS

## Pinillos, Izquierdo y C.ª, de Cádiz.

SERVICIO AL BRASIL Y RIO DE LA PLATA por los nuevos y rápidos vapores

INFANTA ISABEL.	de 10.000 toneladas (dos hélices).
BARCELONA.	de 7.500 id.
CACIZ.	de 7.500 id.
VALBANERA.	de 7.500 id.

El primero de estos buques hace sus viajes directos á Montevideo y Buenos Aires, y los tres restantes realizan el mismo itinerario, con escalas en Santos á la ida y al regreso.

Salidas de Barcelona cada veinte días.

Agencia en Madrid: Sr. D. Gustavo Lespes, Tetuán, 14.

PARA INFORMES: Sus consignatarios.—En Barcelona, Sr. D. Rómulo Bosch y Alsina.—En Valencia, Sres. Requena é Hijos.—En Málaga Sra. Viuda de P. López Ortiz.—En Cádiz, Gerente de la Compañía San Agustín.

### SERVICIO QUINCENAL

fijo á Las Palmas, Tenerife, Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana, escalas secundarias del litoral de Cuba y Puerto Rico, New Orleans y Galveston.

Este servicio lo practican los vapores correos

MIGUEL M. PINILLOS.	de 4.500 toneladas.
CONDE WIFREDO.	de 5.000 id.
MARTIN SAENZ.	de 5.500 id.
PIO IX.	de 6.000 id.
CATALINA.	de 8.000 id.
BALMES.	de 6.500 id.



## Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S.W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construcción and Armaments Co. Ltd. at Asrow in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje de Sheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas) Ltd. Placencia-Guipúzcoa.—Fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockholm (Suecia); laboratorio de cartuchería de Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynsford. Buques de guerra construidos en los Astilleros de Barrow in-Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el gobierno peruano; «Burik», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 1.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chino (comprado por el gobierno inglés). Cambio de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ski nischer» crucero tipo de «Scout» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 14.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construido 70 buques de distintas clases.

**Azopardo & C.ª**  
Consignaciones, Embarques, Aduanas y Fletamientos  
Cádiz, ESPAÑA

## ZABALA Y ARANA MALAGA

Depósito de carbones para consumo de buques, Carbones, Consignaciones, etc.

Dirección telegráfica: ARABALA

## EL ATLAS

Compañía Anónima Española de Seguros marítimos, de transportes y de valores



Domicilio social: Prim, 5, Madrid,

Director-Gerente: D. Alberto Marsden.

Esta Compañía tiene constituido en la Caja general de Depósitos, para garantía de sus asegurados en España, en valores del Estado español, EL DEPÓSITO MÁXIMO QUE AUTORIZA LA LEY.

Delegados y Agentes en todas

las poblaciones importantes.

## DORIGA Y CASUSO

CONSIGNATARIOS DE BUQUES SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.—Delegados de la Compañía general de Carbones, S. A. de Barcelona.—Agentes de la firma Harris & Dixon, Ltd., de Londres.

NAVIEROS Y CONSIGNATARIOS COMPRA VENTA DE MINERALES Y DE CARBONES

Dirección telegráfica DORICAS A partido de Correos, núm. 74 Teléfono, núm. 685

SANTANDER

## LA MEJOR MAQUINA PARA ESCRIBIR

Usad para escribir limpio la máquina

Comparad la escritura de la máquina

# YOST



# YOST

No tiene cinta

con todas las demás

Casa Central: Calle del Barquillo, núm. 4.—Madrid

## LE FONCIER DE FRANCE ET DES COLONIES

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS (Ramo de Guerra)

SEGURO MARITIMO :: SEGURO DE GUERRA

Agencia general: Barcelona, Calle de

\*\*\* las Cortes número 603 \*\*\*

Representantes en los principales

\*\*\* puertos de España. \*\*\*